



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO 0706
Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)
RADICADO 05001-31-05-013-2019-00351-00

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia interpuesto por **JULIO CESAR MARIANO HERNÁNDEZ** en contra de **G4S CASH SOLUTIONS COLOMBIA LTDA hoy COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SEGURIDAD TRANSBANK LTDA**, si bien a la sociedad demandada se le notificó en correcta forma de conformidad con el decreto 806 de 2020, arrojando la notificación constancia de recepción de la misma, esta no dio respuesta a la demanda, razón por la cual se tiene por no contestada la demanda por la Compañía Colombiana de Seguridad Transbank Ltda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: luisfzuluagaram@yahoo.com ; notificaciones-judiciales.co@prosegur.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
29/04/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4d16ae479e8584d6ed16d9e6b0d5d534340abdb42e7e9ea96f18bf2014ab9db**

Documento generado en 28/04/2022 06:30:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>